

RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA

Segundo (2) Documento de Respuestas

A las Observaciones a las Reglas de Participación de la Invitación Abierta No. 6 de 2018

RTVC
Sistema de Medios Públicos



[Handwritten signature]

a. OBSERVACION CAMILO CHICA – OBSERVACION DEL 14 DE MARZO DE 2018

Luego de la lectura de la convocatoria, se han presentado algunas dudas previas a la participación en esta, les agradezco mucho su ayuda para despejarlas.

+ ¿Cuántos cargos como máximo está permitido que una misma persona pueda ejecutar dentro del proyecto? (Conociendo de antemano que no puede realizar al mismo tiempo, Director, Productor, Director de Fotografía ni Director de contenidos o Guionista).

+ En caso de avanzar a la Etapa 2, ¿cuál debe ser la duración del piloto?

+ En los entregables para persona natural en la primera etapa, está Garantía de Seriedad, específicamente cuál documento se aplica para esta entrega.

+ ¿La compra de la Póliza de seguros se puede incluir dentro del presupuesto del proyecto?

RESPUESTA A LA OBSERVACION

Buenos días. Muchas gracias por su interés en las convocatorias de producción de Señal Colombia. Sobre las preguntas formuladas le notificamos lo siguiente:

1. Como usted mismo indica, las Reglas de Participación especifican que "... los roles de director, director de fotografía y productor general no pueden ser realizados por la misma persona " (numeral 4.2.2, página 33). En la pregunta que plantea, el número máximo de cargos que una misma persona pueda ejecutar dentro de un mismo proyecto dependerá de las características de la propuesta, y del esquema de producción que se esté planteando para desarrollarla.

El canal sugiere en todo caso que, al menos, los directores cabeza de departamento cumplan una sola función de manera que puedan centrarse en su tarea con total dedicación. También es importante anotar que si una propuesta resulta seleccionada y cuenta con esa característica (es decir, tiene a una misma persona desarrollando varios cargos dentro de la producción diferentes a los expresamente excluidos), el canal estudiará la capacidad de dicha persona para desarrollar los cargos referenciados dentro del proyecto propuesto y solicitará los cambios a los que haya lugar.

2. En el numeral 4.2 (Piloto) de la página 31 de las Reglas de Participación, se define el piloto de este modo: "*Los proyectos que pasan a la etapa 2 deben presentar una secuencia con sentido narrativo completo, que tenga entre cinco (5) y cinco (8) minutos de duración, que correspondan a un segmento entre 5 y 8 minutos del capítulo correspondiente al guion presentado.*"

3. Uno (1) de los documentos solicitados dentro de los documentos jurídicos, que deben presentarse en el sobre No.1, es la "**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**", la cual es una póliza de Seguros que puede ser expedida por la aseguradora que usted escoja y la misma debe ser expedida en el formato de entidades públicas con régimen privado de contratación. Dichas pólizas son expedidas tanto a personas naturales como jurídicas y deben cumplir con las indicaciones señaladas en el numeral 8.5 de las reglas de participación de la invitación abierta No. 06 del 2018.

4. El valor de la póliza **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, debe ser asumida por parte de oferente (la persona jurídica o natural que se presente a la presente convocatoria) y no puede ser incluida dentro de los costos del proyecto.

b. OBSERVACION GUSTAVO ADOLFO CONTRERAS -OBSERVACION DEL 18 DE MARZO DE 2018

Hola de nuevo, sobre el presupuesto, en la página donde se descargan los archivos dice: "formato de presupuesto nuevos oficios", mi pregunta es ¿aplica también para Tema libre?, gracias.

RESPUESTA A LA OBSERVACION

Buenas tardes. En atención a su observación, nos permitimos indicarle que el formato No. 8 "Presupuesto", es un formato que puede ser utilizado por los oferentes de acuerdo con el proyecto que se presenten, tanto para 1. Serie temática Nuevos Oficios o 2. Serie tema libre y se modifica de acuerdo a su necesidad. En aras de dar mayor claridad al oferente, el formato "Presupuesto" para el proyecto 2. Serie tema libre se publicará en Anexo No. 8A.

Consolidó: Sandra Bibiana Sánchez Rojas / Abogada Procesos de Selección
Revisó: Diego Ernesto Luna Quevedo / Coordinador de Gestión – Procesos de Selección
Astrid Castrillón - Productora General
Ricardo Cortés - Líder de Productores Delegados
Carolina Osma Tapias / Productora Delegada Señal Colombia
Erik Leyton Arias / Productor Delegado Señal Colombia
Javier Rolando Delgado Flores / Abogado Señal Colombia.

Aprobó: Diana Díaz Soto / Directora Señal Colombia

